



DISPONE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA POR LA CONCESIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2014 DE LOS VEHICULOS QUE INDICA.

PUBLICO EXENTO N° 11

VALDIVIA, 26 de Marzo de 2014

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391.; b) El Decreto Ley N° 1305, de 1976.; c) El D.S. N° 397 (V y U) de año 1976 reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.; d) El artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004.; e) La Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público año 2014.; f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.; h) La Resolución Exenta N° 9741 del 28 de diciembre de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone Alta, Asignación y Traslado de vehículos.; i) La Resolución Exenta N° 2969 del 26 de mayo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone Alta, Asignación y Traslado de vehículos.; k) Resolución Exenta N° 660, de fecha 30 de enero de 2014, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica.”; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. 1. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos requiere la concesión de los permisos de circulación para el año 2014 de 3 vehículos pertenecientes a esta Seremi, cuyo detalle es el siguiente: **PATENTEMARCAMODELOAÑO DE MOTORBKS-48HYUNDAISANTA FÉ2008D4EB7444851BKS-51HYUNDAISONATA2008G4KC7721800DRTF-85HYUNDAISANTA FÉ2012D4HBBU500285 2.** La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones autorizada por el Encargado de Administración, mediante la que se requiere la contratación indicada en el considerando a) precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 35/2014.3. Que, revisado el Catálogo de Convenios Marco, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.4. Que, en virtud del artículo 3 letra b) de la ley 19.886, estarán excluidos de la aplicación de la referida ley, "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2° inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" 5. Que, de acuerdo al artículo N° 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el sistema de Administración Financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Municipalidades, por lo que en la contratación de la especie se configura la causal citada precedentemente.6. Que en virtud del artículo 53 letra d) del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004, "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables."; situación que se configura en la contratación de la especie.7. Que, de acuerdo al detalle del archivo adjunto a la solicitud de SELICO N° 35/2014, el valor total de los permisos de circulación para el año 2014 de 3 vehículos pertenecientes a esta Secretaría Regional Ministerial, asciende a \$424.251.- (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) exentos de impuestos.8. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, para disponer el pago indicado en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. Dispónese el pago de los permisos de circulación para el año 2014 de tres vehículos pertenecientes a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, RUT 69.200.100-1, por un monto total de \$424.251.- (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) exentos de

impuestos.El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a un monto total de \$424.251.- (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos) exentos de impuestos, se imputará al ítem 22.08.007, del presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

Refrendación		Fecha			
		26/3/2014			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
179196	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS
10.398.033-K

E=pcontrerasr@minvu.cl, CN=PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS, OU=RUT - 10398033-K, OU=Firma Electronica Avanzada, OU="Member, Symantec Trust Network", OU=Authenticated by E-Sign S.A., OU=Terminos de uso en www.e-sign.cl/rpa, O=E-Sign S.A., L=Valdivia, S=Región de los Ríos, C=CL

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Jurídica

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **11**

Timbre: **fdkjseinx4**